QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTLA, JALISCO

En Cuautla, Jalisco, siendo las 10:00(Diez horas) del día 27 (Veintisiete) de agosto del 2026 (dos mil veintiséis), con fundamento en lo dispuesto por los artículos 29, numerales 1 y 2, y 30 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; se reunieron en las instalaciones de la Sala de Cabildo, ubicada en Avenida Hidalgo número 12 en la Cabecera Municipal, la C. Luz del Carmen López Valle, Presidenta Municipal, la Lic. Johana Margarita Ramos Montes Contralor Municipal Integrante del Comité de Transparencia y la Lic. Miriam Esperanza De La Cruz Cardenas en su carácter de Titular de Transparencia y Secretaria de este Comité, todos integrantes de este Gobierno Municipal.

Lo anterior, a efecto de celebrar la Quinta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de este H. Ayuntamiento de Cuautla, Jalisco, para lo cual la C. Luz del Carmen López Valle, en su carácter de presidenta del Comité de Transparencia dio lectura a la siguiente propuesta de:

ORDEN DEL DÍA:

I. **Lista de asistencia, declaración del quórum legal y apertura de la sesión;**

II. **Lectura y en su caso, autorización del orden del día**

III. **Asuntos varios; y**

IV. **Clausura de la sesión**

Acto seguido, la presidenta de este Comité pregunta al resto de los integrantes respecto a si existe algún otro asunto a tratar para ser votado e incluido en la sesión, a lo cual se manifestó que no había algún otro tema por abordar en la sesión. Quedando APROBADO EL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO, procediéndose al desahogo del mismo:

I. LISTA DE ASISTENCIA, DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL Y APERTURA DE LA SESIÓN.

La C. Luz del Carmen López Valle, Presidenta Municipal, en su carácter de Presidenta de este Comité solicita al Secretaria pase lista de asistencia para declarar el Quórum Legal, a lo que ésta manifiesta que se encuentran presentes los tres integrantes de este órgano colegiado y por tanto el Presidente de este Comité procede a la declaración del Quórum Legal necesario para sesionar. En razón de lo anterior, todos los acuerdos tomados en esta sesión surtirán sus efectos legales correspondientes.

II. LECTURA Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Acto seguido, la Presidenta de este Comité pregunta al resto de los integrantes respecto si existe algún asunto que tratar para ser votado e incluido en la sesión, a lo cual, la secretaria de este órgano colegiado menciona que se presentaron 13 solicitudes de información mismas que fueron declaradas negativas por tratarse de información inexistente, por lo que pide dar cuenta de las mismas en el punto de asuntos varios a fin de que se confirmen las resoluciones emitidas. Quedando aprobado el orden del día propuesto, y APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES EN VOTACIÓN ECONÓMICA, procediéndose al desahogo del mismo.

III.ASUNTOS VARIOS.

En este punto del orden del día la Lic. Miriam Esperanza De La Cruz Cardenas da cuenta a los miembros de este Comité la recepción de las solicitudes de información presentadas ante este sujeto obligado H. Ayuntamiento de Cuautla, Jalisco el día 06 de agosto 2026 presentada vía Plataforma con número de Expediente interno 01-08-2026 con folio de la PNT 140245926000022 mediante la cual se solicita lo siguiente:

"A todos los sujetos obligados del estado de Jalisco, quiero que me informen si FELIPE RODRÍGUEZ JIMÉNEZ labora o ha laborado en alguna dependencia de Jalisco de cualquier nivel, de igual forma que se me informe el puesto o puestos de la persona referida, horario de trabajo, salario, desde cuándo ha laborado y las actividades que desempeña, debiendo acompañar documento fehaciente que respalde su respuesta. A su vez solicito se me informe si los días 28 de enero del 2026 a la fecha actual, laboró, descansó, pidió permiso o cualquier otra incidencia que se haya suscitado en la fecha señalada y se acompañen las constancias que así lo acrediten. Todo lo anterior lo solicito en copias simples hasta alcanzar los 20 megas de la información y en copias debidamente certificadas" (SIC)

Por lo que se requirió al área de Oficialía Mayor para que atendiera dicha solicitud a lo que este manifestó que, en el H. Ayuntamiento de Cuautla, Jalisco después de hacer una minuciosa búsqueda en sus archivos, no se encuentra información relacionada al C. Felipe Rodríguez Jiménez ya que no labora ni ha laborado en esta dependencia, por tanto, no es posible proporcionar la información que se solicita, siendo así una respuesta Negativa por ser información Inexistente. A lo que los integrantes de este órgano colegiado confirman la respuesta emitida en primera instancia por el área de Oficialía Mayor.

De igual forma se presentó el día 07 de agosto de 2026 ante el H. Ayuntamiento de Cuautla, Jalisco la Solicitud de información presentada vía Plataforma Nacional de Transparencia con número de Expediente interno 02-08-2026 con folio de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) 140245926000023 en la cual se solicita lo siguiente:

"A todos los sujetos obligados del estado de Jalisco, quiero que me informen si LLUVIA YERALDIN CERVANTES GÓMEZ labora o ha laborado en alguna dependencia de Jalisco de cualquier nivel, de igual forma que se me informe el puesto o puestos de la persona referida, horario de trabajo, salario, desde cuándo ha laborado y las actividades que desempeña, debiendo acompañar documento fehaciente que respalde su respuesta. A su vez solicito se me informe si los días 19 de mayo del 2026 a la fecha actual, laboró, descansó, pidió permiso o cualquier otra incidencia que se haya suscitado en la fecha señalada y se acompañen las constancias que así lo acrediten. Todo lo anterior lo solicito en copias simples hasta alcanzar los 20 megas de la información y en copias debidamente certificadas." (SIC)

Por lo que se requirió al área de Oficialía Mayor para que atendiera dicha solicitud a lo que este manifestó que, en el H. Ayuntamiento de Cuautla, Jalisco después de hacer una minuciosa búsqueda en sus archivos, no se encuentra información relacionada la C. Lluvia Yeraldin Cervantes Gómez ya que no labora ni ha laborado en esta dependencia, por tanto, no es posible proporcionar la información que se solicita, siendo así una respuesta Negativa por ser información Inexistente. A lo que los integrantes de este órgano colegiado confirman la respuesta emitida en primera instancia por el área de Oficialía Mayor.

Así mismo se presentó el día 07 agosto de 2026 ante el H. Ayuntamiento de Cuautla, Jalisco la Solicitud de información presentada vía Plataforma Nacional de Transparencia con número de Expediente interno 03-08-2026 con folio de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) 140245926000024 en la cual se solicita lo siguiente:

"A todos los sujetos obligados del estado de Jalisco, quiero que me informen si JORGE EDUARDO DELGADO PRECIADO labora o ha laborado en alguna dependencia de Jalisco de cualquier nivel, de igual forma que se me informe el puesto o puestos de la persona referida, horario de trabajo, salario, desde cuándo ha laborado y las actividades que desempeña, debiendo acompañar documento fehaciente que respalde su respuesta. A su vez solicito se me informe si los días 30 de abril del 2026 a la fecha actual, laboró, descansó, pidió permiso o cualquier otra incidencia que se haya suscitado en la fecha señalada y se acompañen las constancias que así lo acrediten. Todo lo anterior lo solicito en copias simples hasta alcanzar los 20 megas de la información y en copias debidamente certificadas." (SIC)

Por lo que se requirió al área de Oficialía Mayor para que atendiera dicha solicitud a lo que este manifestó que, en el H. Ayuntamiento de Cuautla, Jalisco después de hacer una minuciosa búsqueda en sus archivos, no se encuentra información relacionada, al C. Jorge Eduardo Delgado Preciado ya que no labora ni ha laborado en esta dependencia, por tanto, no es posible proporcionar la información que se solicita, siendo así una respuesta Negativa por ser información Inexistente. A lo que los integrantes de este órgano colegiado confirman la respuesta emitida en primera instancia por el área de Oficialía Mayor.

Así mismo se presentó el día 07 agosto de 2026 ante el H. Ayuntamiento de Cuautla, Jalisco la Solicitud de información presentada vía Plataforma Nacional de Transparencia con número de Expediente interno 04-08-2026 con folio de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) 140245926000025 en la cual se solicita lo siguiente:

"A todos los sujetos obligados del estado de Jalisco, quiero que me informen si EDSON SALDAÑA RUIZ labora o ha laborado en alguna dependencia de Jalisco de cualquier nivel, de igual forma que se me informe el puesto o puestos de la persona referida, horario de trabajo, salario, desde cuándo ha laborado y las actividades que desempeña, debiendo acompañar documento fehaciente que respalde su respuesta. A su vez solicito se me informe si los días 12 de mayo del 2022 y 10 de noviembre 2025 a la fecha actual, laboró, descansó, pidió permiso o cualquier otra incidencia que se haya suscitado en la fecha señalada y se acompañen las constancias que así lo acrediten. Todo lo anterior lo solicito en copias simples hasta alcanzar los 20 megas de la información y en copias debidamente certificadas." (SIC)

Por lo que se requirió al área de Oficialía Mayor para que atendiera dicha solicitud a lo que este manifestó que, en el H. Ayuntamiento de Cuautla, Jalisco después de hacer una minuciosa búsqueda en sus archivos, no se encuentra información relacionada, al C. Edson Saldaña Ruiz ya que no labora ni ha laborado en esta dependencia, por tanto, no es posible proporcionar la información que se solicita, siendo así una respuesta Negativa por ser información Inexistente. A lo que los integrantes de este órgano colegiado confirman la respuesta emitida en primera instancia por el área de Oficialía Mayor.

Por otra parte, se presentó el día 07 agosto de 2026 ante el H. Ayuntamiento de Cuautla, Jalisco la Solicitud de información presentada vía Plataforma Nacional de Transparencia con número de Expediente interno 05-08-2026 con folio de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) 140245926000026 en la cual se solicita lo siguiente:

"A todos los sujetos obligados del estado de Jalisco, quiero que me informen si GABRIELA FIGUEROA GARCÍA labora o ha laborado en alguna dependencia de Jalisco de cualquier nivel, de igual forma que se me informe el puesto o puestos de la persona referida, horario de trabajo, salario, desde cuándo ha laborado y las actividades que desempeña, debiendo acompañar documento fehaciente que respalde su respuesta. A su vez solicito se me informe si los días 04 de diciembre del 2025 a la fecha actual, laboró, descansó, pidió permiso o cualquier otra incidencia que se haya suscitado en la fecha señalada y se acompañen las constancias que así lo acrediten. Todo lo anterior lo solicito en copias simples hasta alcanzar los 20 megas de la información y en copias debidamente certificadas." (SIC)

Por lo que se requirió al área de Oficialía Mayor para que atendiera dicha solicitud a lo que este manifestó que, en el H. Ayuntamiento de Cuautla, Jalisco después de hacer una minuciosa búsqueda en sus archivos, no se encuentra información relacionada, a la C. Gabriela Figueroa García ya que no labora ni ha laborado en esta dependencia, por tanto, no es posible proporcionar la información que se solicita, siendo así una respuesta Negativa por ser información Inexistente. A lo que los integrantes de este órgano colegiado confirman la respuesta emitida en primera instancia por el área de Oficialía Mayor.

Así mismo se presentó el día 18 agosto de 2026 ante el H. Ayuntamiento de Cuautla, Jalisco la Solicitud de información presentada vía Plataforma Nacional de Transparencia con número de Expediente interno 09-08-2026 con folio de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) 140283426000112 en la cual se solicita lo siguiente:

"A todos los sujetos obligados del estado de Jalisco, quiero que me informen si FELIPE RODRÍGUEZ JIMÉNEZ labora o ha laborado en alguna dependencia de Jalisco de cualquier nivel, de igual forma que se me informe el puesto o puestos de la persona referida, horario de trabajo, salario, desde cuándo ha alcar es elvidades que desemperia, debiendo acompañar documenta fehaciente que respalde su A su vez solicito se me informe si los dias 28 de enero del 2026 a la fecha actual, laboró, descansó, pidió permiso o cualquier otra incidencia que se haya suscitado en la fecha señalada y se acompañen las constancias que asi lo acrediten. Todo lo anterior lo solicito en copias simples hasta alcanzar los 20 megas de la información y en copias debidamente certificadas" (SIC)

Por lo que se requirió al área de Oficialía Mayor para que atendiera dicha solicitud a lo que este manifestó que, en el H. Ayuntamiento de Cuautla, Jalisco después de hacer una minuciosa búsqueda en sus archivos, no se encuentra información relacionada, al C. Felipe Rodríguez Jiménez ya que no labora ni ha laborado en esta dependencia, por tanto, no es posible proporcionar la información que se solicita, siendo así una respuesta Negativa por ser información Inexistente. A lo que los integrantes de este órgano colegiado confirman la respuesta emitida en primera instancia por el área de Oficialía Mayor.

Así mismo se presentó el día 18 agosto de 2026 ante el H. Ayuntamiento de Cuautla, Jalisco la Solicitud de información presentada vía Plataforma Nacional de Transparencia con número de Expediente interno 10-08-2026 con folio de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) 140283426000113 en la cual se solicita lo siguiente:

"A todos los sujetos obligados del estado de Jalisco, quiero que me informen si GABRIELA FIGUEROA GARCIA labora o ha laborado en alguna dependencia de Jalisco de cualquier nivel, de igual forma que se me informe el puesto o puestos de la persona referida, horario de trabajo, salario, desde cuándo ha laborado y las actividades que desempeña, debiendo acompañar documento fehaciente que respalde su respuesta. A su vez solicito se me informe si los dias 04 de diciembre del 2025 a la fecha actual, laboró, descanso, pidió permiso o cualquier otra incidencia que se haya suscitado en la fecha señalada y se acompañen las constancias que asi lo acrediten. Todo lo anterior lo solicito en copias simples hasta alcanzar los 20 megas de la información y en copias debidamente certificadas" (SIC)

Por lo que se requirió al área de Oficialía Mayor para que atendiera dicha solicitud a lo que este manifestó que, en el H. Ayuntamiento de Cuautla, Jalisco después de hacer una minuciosa búsqueda en sus archivos, no se encuentra información relacionada, a la C. Gabriela Figueroa Garcia ya que no labora ni ha laborado en esta dependencia, por tanto, no es posible proporcionar la información que se solicita, siendo así una respuesta Negativa por ser información Inexistente. A lo que los integrantes de este órgano colegiado confirman la respuesta emitida en primera instancia por el área de Oficialía Mayor.

Así mismo se presentó el día 18 agosto de 2026 ante el H. Ayuntamiento de Cuautla, Jalisco la Solicitud de información presentada vía Plataforma Nacional de Transparencia con número de Expediente interno 10-08-2026 con folio de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) 140283426000113 en la cual se solicita lo siguiente:

"A todos los sujetos obligados del estado de Jalisco, quiero que me informen si GABRIELA FIGUEROA GARCIA labora o ha laborado en alguna dependencia de Jalisco de cualquier nivel, de igual forma que se me informe el puesto o puestos de la persona referida, horario de trabajo, salario, desde cuándo ha laborado y las actividades que desempeña, debiendo acompañar documento fehaciente que respalde su respuesta. A su vez solicito se me informe si los dias 04 de diciembre del 2025 a la fecha actual, laboró, descanso, pidió permiso o cualquier otra incidencia que se haya suscitado en la fecha señalada y se acompañen las constancias que asi lo acrediten. Todo lo anterior lo solicito en copias simples hasta alcanzar los 20 megas de la información y en copias debidamente certificadas" (SIC)

Por lo que se requirió al área de Oficialía Mayor para que atendiera dicha solicitud a lo que este manifestó que, en el H. Ayuntamiento de Cuautla, Jalisco después de hacer una minuciosa búsqueda en sus archivos, no se encuentra información relacionada, a la C. Gabriela Figueroa Garcia ya que no labora ni ha laborado en esta dependencia, por tanto, no es posible proporcionar la información que se solicita, siendo así una respuesta Negativa por ser información Inexistente. A lo que los integrantes de este órgano colegiado confirman la respuesta emitida en primera instancia por el área de Oficialía Mayor.

Por otra parte, se presentó el día 25 agosto de 2026 ante el H. Ayuntamiento de Cuautla, Jalisco la Solicitud de información presentada vía Plataforma Nacional de Transparencia con número de Expediente interno 17-08-2026 con folio de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) 140283426000120 en la cual se solicita lo siguiente:

"Solicito atentamente a todos los sujetos obligados del Estado de Jalisco, si laboran o laboraron las siguientes personas: Laura Otilia Vázquez Rodríguez, Martha Lilia Núñez Ortiz y Luis Fabián Vazquez Gálvez, como servidores públicos o como Prestadores de Servicios por Honorarios en los organismos públicos descentralizados, organismos desconcentrados, fideicomisos públicos y cualquier otra entidad que integre la Administración Pública del Gobierno del Estado de Jalisco, durante el ejercicio del 2020 al 2026" (SIC)

Por lo que se requirió al área de Oficialía Mayor para que atendiera dicha solicitud a lo que este manifestó que, en el H. Ayuntamiento de Cuautla, Jalisco después de hacer una minuciosa búsqueda en sus archivos, no se encuentra información relacionada, a los ciudadanos Laura Otilia Vázquez Rodríguez, Martha Lilia Núñez Ortiz y Luis Fabián Vazquez Gálvez ya que no han laborado en esta dependencia, por tanto, no es posible proporcionar la información que se solicita, siendo así una respuesta Negativa por ser información Inexistente. A lo que los integrantes de este órgano colegiado confirman la respuesta emitida en primera instancia por el área de Oficialía Mayor.

Así mismo, se presentó el día 25 agosto de 2026 ante el H. Ayuntamiento de Cuautla, Jalisco la Solicitud de información presentada vía Plataforma Nacional de Transparencia con número de Expediente interno 18-08-2026 con folio de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) 140283426000121 en la cual se solicita lo siguiente:

"Solicito atentamente a todos los sujetos obligados del Estado de Jalisco, si laboran o laboraron las siguientes personas: Ingrid Rubí Chavarín Avila, Ángel Torres González y Jenny Zaizar Arias, como servidores públicos o como Prestadores de Servicios por Honorarios en los organismos públicos descentralizados, organismos desconcentrados, fideicomisos públicos y cualquier otra entidad que integre la Administración Pública del Gobierno del Estado de Jalisco, durante el ejercicio del 2020 al 2026." (SIC)

Por lo que se requirió al área de Oficialía Mayor para que atendiera dicha solicitud a lo que este manifestó que, en el H. Ayuntamiento de Cuautla, Jalisco después de hacer una minuciosa búsqueda en sus archivos, no se encuentra información relacionada, a los ciudadanos Ingrid Rubí Chavarín Avila, Ángel Torres González y Jenny Zaizar Arias ya que no han laborado en esta dependencia, por tanto, no es posible proporcionar la información que se solicita, siendo así una respuesta Negativa por ser información Inexistente. A lo que los integrantes de este órgano colegiado confirman la respuesta emitida en primera instancia por el área de Oficialía Mayor.

Así mismo, se presentó el día 25 agosto de 2026 ante el H. Ayuntamiento de Cuautla, Jalisco la Solicitud de información presentada vía Plataforma Nacional de Transparencia con número de Expediente interno 20-08-2026 con folio de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) 140283426000123 en la cual se solicita lo siguiente:

"Solicito atentamente a todos los sujetos obligados del Estado de Jalisco, si laboran o laboraron las siguientes personas: Brenda Estela Reynoso Hernández y Abraham Rivera Aguilar como servidores públicos o como Prestadores de Servicios por Honorarios en los organismos públicos descentralizados, organismos desconcentrados, fideicomisos públicos y cualquier otra entidad que integre la Administración Pública del Gobierno del Estado de Jalisco, durante el ejercicio del 2020 al 2026." (SIC)

Por lo que se requirió al área de Oficialía Mayor para que atendiera dicha solicitud a lo que este manifestó que, en el H. Ayuntamiento de Cuautla, Jalisco después de hacer una minuciosa búsqueda en sus archivos, no se encuentra información relacionada, a los ciudadanos Brenda Estela Reynoso Hernández y Abraham Rivera ya que no han laborado en esta dependencia, por tanto, no es posible proporcionar la información que se solicita, siendo así una respuesta Negativa por ser información Inexistente. A lo que los integrantes de este órgano colegiado confirman la respuesta emitida en primera instancia por el área de Oficialía Mayor.

Por otra parte, se presentó el día 25 agosto de 2026 ante el H. Ayuntamiento de Cuautla, Jalisco la Solicitud de información presentada vía Plataforma Nacional de Transparencia con número de Expediente interno 22-08-2026 con folio de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) 140283426000124 en la cual se solicita lo siguiente:

"Solicito atentamente a todos los sujetos obligados del Estado de Jalisco, si laboran o laboraron las siguientes personas: Ingrid Rubí Chavarín Avila, Ángel Torres González y Jenny Zaizar Arias, como servidores públicos o como Prestadores de Servicios por Honorarios en los organismos públicos descentralizados, organismos desconcentrados, fideicomisos públicos y cualquier otra entidad que integre la Administración Pública del Gobierno del Estado de Jalisco, durante el ejercicio del 2020 ." (SIC)

Por lo que se requirió al área de Oficialía Mayor para que atendiera dicha solicitud a lo que este manifestó que, en el H. Ayuntamiento de Cuautla, Jalisco después de hacer una minuciosa búsqueda en sus archivos, no se encuentra información relacionada, a los ciudadanos Ingrid Rubí Chavarín Avila, Ángel Torres González y Jenny Zaizar Arias ya que no han laborado en esta dependencia, por tanto, no es posible proporcionar la información que se solicita, siendo así una respuesta Negativa por ser información Inexistente. A lo que los integrantes de este órgano colegiado confirman la respuesta emitida en primera instancia por el área de Oficialía Mayor.

IV. CLAUSURA DE LA SESIÓN

Se declara clausurada la sesión a las 12:00 (Doce) del día en que se actúa, levantándose la presente acta para constancia y los efectos legales a los que haya lugar, la cual se firma al margen y calce.

C. Luz del Carmen López Valle
Presidenta Municipal y Presidenta del Comité

Lic. Johana Margarita Ramos Montes
Contralor Municipal e Integrante del Comité

Lic. Miriam Esperanza De La Cruz Cardenas.
Titular de Transparencia y Secretaria del Comité